



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05429 /22  
Ciudad de México, a 01 de julio de 2022

**Punta Final del Golfo S.P.R. de R.L./  
C. Gilberto Bayón Bojórquez**

Teléfono: [REDACTED]

E-mail: [REDACTED]

PRESENTE

Hago referencia a su escrito del 18 de mayo de 2022, recibido en esta Dirección General de Vida Silvestre el día 30 del mismo mes y año, al que se le asignó el número de documento DGVS-01578/2205, medio por el cual da respuesta a la condicionante señalada en el oficio número SGPA/DGVS/02680/22 de fecha 01 de abril de 2022 relacionado con la bitácora 09/U1-0234/02/22, en el que se aprobó el plan de manejo de la especie *Hippocampus ingens* (Caballito del Pacífico) en la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada "SAN CARLOS – PUNTA FINAL DEL GOLFO S.P.R. DE R.L." con registro **DGVS-UMA-IN-2041-BCS/22**.

Al respecto, esta Dirección General da por presentada la información solicitada, **por lo que se dan por atendidas las condicionantes** señaladas en el oficio número SGPA/DGVS/02680/22 de fecha 01 de abril de 2022.

Por último le informo que la presente resolución deberá acompañar invariablemente al oficio número **SGPA/DGVS/02680/22** de fecha 01 de abril de 2022.

Lo anterior con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis Fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 Fracción XXV y 32 Fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 79, 80, 82, 83, 86, y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 39, 40, 41 de la Ley General de Vida Silvestre; 30, 40, 43 fracción II del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**ROBERTO AVIÑA CARLÍN**



Página 1 de 2





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05429 /22  
Ciudad de México, a 01 de julio de 2022

- C.c.e.p. C. Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la PROFEPA.-  
vida.silvestre@profepa.gob.mx  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- copias.sgpa@semarnat.gob.mx.  
C. Román Hernández Martínez.- Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- roman.hernández@semarnat.gob.mx  
C. Jesús Echevarría Haro.- Encargado de Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Baja California Sur.-  
jesus.echevarria@semarnat.gob.mx  
C. Enriqueta Salcido Olguín.- Encargada de Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA del Estado de Baja California Sur.-  
rosa.salcido@profepa.gob.mx  
C. Pedro Arnulfo García Hurtado.- Jefe de Departamento de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.-  
pedro.garcia@bcs.semarnat.gob.mx  
Subdirección de Gestión de Licencias, Registros y Aprovechamiento Intensivo.

Archivo (DGVS-01578/2205)

Minutario.

D:\OneDrive\#Dirección de Área\#Impresos\DGVS-01578-2205 Punta Final del Golfo condicionante.doc

7/10/AJOB

